



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 3385/99
MENDOZA, 10 de agosto de 1999

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 21/09/1999
NRO. ARTS.: 0003

TEMA: PLANIFICACIÓN URBANA CONSTRUCCIONES SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MATERIALES
PENTAWALL CERRAMIENTOS PROPIEDADES

TITULO: APROBAR EL SISTEMA CONSTRUCTIVO NO TRADICIONAL "PENTAWALL"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: APROBAR el empleo del sistema constructivo no tradicional PENTAWALL, como cerramiento de unidades locativas distintas y al exterior, en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en Expte. N° 2745-S-97.

Artículo 2°: La Municipalidad se reserva el derecho de inspeccionar en el momento que lo considere oportuno, las construcciones que se realicen con dicho sistema.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.